

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISION  
26ª sesión  
celebrada el martes  
9 de noviembre de 1993  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 26ª SESION

Presidente: Sr. MONGBE (Benin)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO (continuación)

- a) APLICACION DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLITICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACION SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)
- b) APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 154 DEL PROGRAMA: OFICINAS PROVISIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/48/SR.26  
2 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/48/L.10)

- a) APLICACION DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLITICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACION SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)
- b) APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/C.2/48/L.10)

1. El Sr. JARAMILLO (Colombia) presenta, en nombre del Grupo de los 77 y de China, el proyecto de resolución publicado con la signatura A/C.2/48/L.10 y dice que espera que sea aprobado por consenso.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y EL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/48/L.11)

Proyecto de resolución sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (A/C.2/48/L.11)

2. El Sr. JARAMILLO (Colombia), presentando en nombre del Grupo de los 77 y de China el proyecto de resolución publicado con la signatura A/C.2/48/L.11, destaca la importancia del párrafo 5 y dice que espera que el texto sea aprobado por consenso.

TEMA 154 DEL PROGRAMA: OFICINAS PROVISIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS (A/48/146 y Add.1)

3. El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible), refiriéndose al informe del Secretario General sobre las oficinas provisionales de las Naciones Unidas (A/48/146 y Add.1), señala la posición del Secretario General respecto de esa cuestión, habida cuenta de las numerosísimas opiniones expresadas por los Estados Miembros. En su resolución 47/199, la Asamblea General subrayó que las actividades operacionales de desarrollo en los nuevos países receptores deben basarse desde un comienzo en un enfoque integrado, unificado, innovador y eficaz de la cooperación para el desarrollo y en una presencia efectiva en los países interesados. Asimismo, la Asamblea pidió al Secretario General que reforzara el sistema de coordinadores residentes con objeto de aumentar la eficiencia y la eficacia de los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno, mediante un enfoque multidisciplinario plenamente coordinado bajo la dirección del coordinador residente y en beneficio de los países receptores.

(Sr. Desai)

4. Para cumplir las tareas encomendadas por la Asamblea General en esa resolución, el Secretario General tomó dos medidas interdependientes. Por un lado, siguiendo el enfoque innovador que recomienda la Asamblea, estableció oficinas provisionales en los nuevos países receptores con objeto de fortalecer la integración y mejorar el rendimiento de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno. En el fondo, se trata de satisfacer a los Estados Miembros que desean una mejor coordinación y ejecución de las actividades en el marco de un enfoque multidisciplinario. En el plano administrativo, esa orientación permitirá reducir los gastos y obtener el máximo rendimiento de los recursos disponibles para la ejecución de los programas. Cabe esperar que los organismos especializados decidan participar en estas oficinas. El Comité Administrativo de Coordinación acogió con beneplácito la decisión de trabajar en pos de una mayor unificación de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno.

5. Por otra parte, el Secretario General fortaleció el sistema de coordinadores residentes. Convencido de que los jefes de las nuevas oficinas debían estar capacitados para actuar como interlocutores del país anfitrión en lo que respecta a los arreglos relativos a la labor de los organismos de las Naciones Unidas, decidió designarlos representantes de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, consideró que el representante de la Organización y el coordinador residente sería, normalmente, el representante residente del PNUD. El Secretario General designó a los representantes de las Naciones Unidas teniendo en cuenta las directrices formuladas por la Asamblea en el párrafo 39 de su resolución 47/199.

6. Algunos oradores expresaron su inquietud por el hecho de que las oficinas provisionales de las Naciones Unidas debieran ejercer funciones políticas que la Asamblea no les había encomendado, lo que iría en detrimento de los objetivos fundamentales del desarrollo. El Secretario General desea informar muy enfáticamente que esas preocupaciones no tienen ningún fundamento. Si algunas actividades de las oficinas provisionales, especialmente las de coordinación de la asistencia humanitaria, no responden a la definición establecida de actividades operacionales para el desarrollo, tampoco se apartan del conjunto de directrices establecido muy claramente por la Asamblea General y con el acuerdo de los países interesados.

7. Ha causado preocupación que las oficinas provisionales y, posteriormente, todas las oficinas exteriores debieran encargarse de vigilar la situación relativa a los derechos humanos sin autorización de la Asamblea. El Secretario General recuerda que cuando la Asamblea le pida que emprenda actividades relativas a los derechos humanos, la diplomacia preventiva o el mantenimiento de la paz, consultará con los gobiernos interesados para determinar, con su consentimiento, la forma de realizar esa tarea. Por lo tanto, no tiene ninguna intención de encomendar esas funciones a las oficinas provisionales, excepto que se le pidiera expresamente hacerlo. No obstante, cabe notar que cada vez más los gobiernos solicitan a las Naciones Unidas la prestación de asistencia técnica en el contexto del proceso de democratización y, en especial, del proceso electoral.

(Sr. Desai)

8. El Secretario General cree que la experiencia de las oficinas provisionales ha sido positiva y que su presencia ha beneficiado enormemente a los países del caso. La función principal de esas oficinas es y seguirá siendo dar respuesta a las necesidades de desarrollo de los países interesados, incluida, si fuera menester, la prestación de asistencia humanitaria concertada.

9. El Sr. JARAMILLO (Colombia) señala en nombre del Grupo de los 77 y de China que esos países presentarán pronto, tras celebrar consultas, sus opiniones sobre la nueva posición del Secretario General.

10. El Sr. FERNANDEZ DE COSSIO (Cuba) cree entender que el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible ha presentado, en su declaración introductoria, enfoques nuevos que podrían dejar caducos no solamente los dos informes del Secretario General sobre ese tema, sino también el proyecto de presupuesto por programas relativo a las oficinas provisionales. por lo tanto, desea que el Secretario haga las aclaraciones pertinentes.

11. El Sr. ARRELLANO (México) hace suyas las observaciones del representante de Cuba y solicita que se distribuya la declaración introductoria del Secretario General Adjunto como documento oficial de la Asamblea.

12. El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible) dice que su declaración, que representa la posición actual del Secretario General, se refiere únicamente a los aspectos esenciales de la cuestión.

13. El PRESIDENTE propone que la declaración del Secretario General Adjunto se publique en todos los idiomas oficiales.

14. Así queda acordado.

15. El Sr. SLEEVWAGEN (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, recuerda que la idea de unificar las actividades sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas no es nueva y responde a la preocupación de mejorar la eficacia, profundizar la integración y lograr un rendimiento óptimo. Las actividades operacionales son fundamentalmente de carácter neutral y universal, y se ejecutan en beneficio de los países en desarrollo que las solicitan, teniendo en cuenta sus políticas y prioridades. Los organismos de las Naciones Unidas tienen también la obligación de desempeñar una función en el plano humanitario y a las oficinas provisionales les compete una labor importante en ese aspecto. Finalmente, las oficinas provisionales pueden desempeñar funciones de información donde sea necesario, una vez que la Asamblea General haya examinado el asunto.

16. Las oficinas provisionales establecidas en el pasado año deben poder seguir funcionando y habría que prever la posibilidad de establecer otras nuevas durante el ejercicio bienal en curso, sin sobrepasar los límites de recursos disponibles y con la aprobación de la Asamblea General. Posteriormente, tras un examen de la labor que les compete y de su funcionamiento en el marco de la revisión trienal de las actividades operacionales, esas oficinas podrían transformarse en oficinas integradas.

(Sr. Sleevwagen, Bélgica)

17. Los responsables de esas oficinas deberán designarse sobre la base de su conocimiento de las cuestiones relativas al desarrollo y a las actividades operacionales de las Naciones Unidas. En la resolución 47/199 de la Asamblea General se exponen criterios que garantizan una selección apropiada, prestándose particular atención a las calificaciones de los candidatos, en la mayoría de los casos, la misma persona, que normalmente es el representante residente del PNUD, ejercerá las funciones de representante y coordinador residente.

18. El Sr. KUDRYAVTSEV (Federación de Rusia) dice que la decisión adoptada por el Secretario General en 1992, de crear en algunos países de la Comunidad de Estados Independientes y en Georgia, oficinas provisionales de las Naciones Unidas, ha permitido a esos países beneficiarse de la presencia de la Organización en un período difícil para ellos, a saber, el de transición a una economía de mercado.

19. La creación y las modalidades de funcionamiento de esas oficinas se describen detalladamente en el informe del Secretario General (A/48/146/Add.1) y la delegación de la Federación de Rusia apoya las ideas y propuestas que contiene. En efecto, mediante a un enfoque integrado y unificado, pero que a la vez tenga en cuenta las necesidades propias de cada país, el sistema de las Naciones Unidas podrá resolver toda la gama de problemas que se plantean a los países en transición en las esferas socioeconómica, humanitaria y ecológica.

20. Como ha recordado el Secretario General Adjunto en su declaración introductoria, habida cuenta de que es necesario considerar las necesidades de los países y respetar su soberanía, esta forma de representación, provisional y experimental, no constituye un precedente y no se corre el riesgo de que adquiera matices políticos.

21. Conviene examinar la labor de esas oficinas a la luz de las disposiciones del párrafo 49 de la resolución 47/199 relativa a las actividades operacionales para el desarrollo realizadas por los organismos de las Naciones Unidas, cuyo principio más importante es, en opinión de la delegación de Rusia, el de "enfoque innovador". Reconociendo las necesidades propias de cada país y aplicando ese enfoque innovador, las oficinas provisionales tienen, además de sus funciones tradicionales, actividades de carácter humanitario y de difusión de información.

22. Las actividades de esas oficinas provisionales se definen en consulta con los gobiernos de los Estados receptores y son objeto de acuerdos bilaterales, conforme al espíritu y la letra de la resolución 47/199 de la Asamblea General. La delegación rusa estima muy conveniente que se estudiara en profundidad la organización y la labor de esas oficinas provisionales a fin de determinar los medios para mejorar la eficacia de las actividades operacionales sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas, ya que no se puede negar que uno de los objetivos esenciales en esta esfera es coordinar de la mejor manera posible la labor de todos los organismos que trabajan sobre el terreno, mediante el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes.

23. La Federación de Rusia, que el 15 de junio de 1993 concertó con el Secretario General de las Naciones Unidas un acuerdo especial sobre la creación de una oficina integrada de las Naciones Unidas en su territorio, opina que este

/...

(Sr. Kudryavtsev, Federación de Rusia)

nuevo modelo de representación ofrece a todos los órganos, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas la posibilidad de reforzar su asistencia a la Federación en un momento crítico de su desarrollo. En conclusión, el orador reitera que en su opinión ese acuerdo no constituye un precedente.

24. El Sr. NIE Hualiang (China) agradece al Secretario General Adjunto por su declaración introductoria. Como ha explicado el representante de Colombia, hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, la nueva posición del Secretario General, expuesta en esa declaración, debe estudiarse exhaustivamente antes de que pueda evaluarse.

25. El Sr. SUCHARIPA (Austria) agradece al Secretario General Adjunto por el atinado informe que ha presentado y felicita también al Secretario General por su informe sobre las oficinas provisionales de las Naciones Unidas (A/48/146/Add.1).

26. El establecimiento de oficinas provisionales en siete países de la Comunidad de Estados Independientes satisface plenamente el pedido que la Asamblea General hizo al Secretario General en su resolución 47/199.

27. Resulta alentador constatar que el Comité Administrativo de Coordinación haya recibido con satisfacción la decisión del Secretario General de trabajar con el fin de lograr una presencia unificada del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. Dada la interdependencia de distintos aspectos del desarrollo sostenible, conviene, ciertamente, ampliar el enfoque integrado al plano administrativo. Una concepción más integrada y unificada de las funciones sólo redundará en beneficio del sistema de las Naciones Unidas.

28. Por lo tanto, la delegación de Austria apoya plenamente la propuesta del Secretario General tendiente a unificar aún más la presencia de las Naciones Unidas en los países; no obstante, considera muy seriamente las preocupaciones expresadas por varias delegaciones. Una oficina provisional solamente puede crearse si el país anfitrión lo desea y lo solicita de manera explícita. Por otra parte, sería más prudente establecer oficinas provisionales sobre todo en los países donde aún no están presentes las Naciones Unidas y asignarles, preferentemente, actividades de carácter humanitario y de difusión de información sobre el sistema de las Naciones Unidas en general.

29. Encontrar el equilibrio entre el respeto de la tradición y la búsqueda valiente de enfoques innovadores constituye una tarea delicada. No obstante, la delegación de Austria cree que la Segunda Comisión logrará un consenso sobre este asunto y está dispuesta a participar en la búsqueda de ese equilibrio.

30. La Sra. VOLKOFF (Canadá) dice que en el curso del verano anterior un representante del Canadá estuvo en Uzbekistán en el marco de una visita sobre el terreno, organizada por el PNUD, que le permitió comparar la oficina provisional instalada en ese país con los mecanismos de las Naciones Unidas en otros países.

31. En lo que respecta a las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, si es necesario procurar una eficacia óptima en función de los costos y los mejores resultados posibles sobre el terreno, conviene destacar

(Sra. Volkoff, Canadá)

que los métodos que dan mejores resultados no son necesariamente los más económicos y que la consecución de un mismo objetivo puede exigir soluciones diferentes según los países.

32. En los países donde las Naciones Unidas desempeñan una función relativamente limitada, podría resultar más económico reagrupar todos los servicios en una misma oficina. No obstante, dado que una de las principales ventajas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es su neutralidad, la eficacia podría resultar menoscabada si se uniera la función de la Organización en las esferas económica y social con su función política. Por esa razón, la delegación del Canadá acoge con beneplácito la afirmación del Secretario General Adjunto de que no se asignarán funciones políticas a las oficinas.

33. Las circunstancias no son las mismas en todos lados, y no existe una solución universal. En gran número de países, el sistema actual, que consiste en designar un coordinador residente encargado de supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en las esferas económica y social, es el modelo que ha de preferirse. Además, es esencial que el país anfitrión defina claramente por sí mismo sus necesidades.

34. Este enfoque concuerda plenamente con el espíritu de la resolución 47/199 sobre las actividades operacionales, en la que se enuncian los principios resultantes de extensas deliberaciones entre los Estados Miembros.

35. El Canadá cree que la situación de ciertos países exige una solución elaborada de manera puntual. A pesar de todo, como en el caso de la ex Unión Soviética, la Organización debe procurar por todos los medios posibles la aplicación de los principios enunciados en la resolución 47/199 de la Asamblea General antes de considerar otras medidas.

36. La Sra. RADUCHOWSKA-BROCHWICZ (Polonia) estima positivo que el sistema de las Naciones Unidas adopte un enfoque integrado de la cooperación para el desarrollo, lo que permitirá a todos los organismos multilaterales y bilaterales trabajar en conjunto, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades de los distintos países y los problemas que se plantean en los planos regional y subregional.

37. La delegación de Polonia opina también que las actividades de las oficinas de las Naciones Unidas deberían ajustarse plenamente a las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a las actividades operacionales para el desarrollo y ejecutarlas de conformidad con las políticas y prioridades en materia de desarrollo de los países interesados. Deberían realizarse con carácter voluntario y a fondo perdido, y deberían contribuir a dar una respuesta flexible a las necesidades de los países.

38. Las tres esferas principales, a saber, actividades operacionales, difusión de información y asistencia humanitaria, deberían estar estrechamente vinculadas con el fortalecimiento de la capacidad nacional y el proceso de democratización. Una mejor gestión de los mecanismos existentes permitiría, sin duda, que se adoptara este enfoque integrado, unificado, eficaz e innovador, capaz de responder a las necesidades inmediatas de los países interesados.

/...

(Sra. Raduchowska-Brochwicz, Polonia)

39. Las oficinas provisionales pueden facilitar el contacto de los organismos de las Naciones Unidas con los Estados Miembros que desean beneficiarse de su ayuda, especialmente, los Estados que se han independizado en época reciente y los Estados en etapa de transición que se enfrentan a nuevas dificultades inesperadas. Para favorecer una cooperación más estrecha entre el sistema de las Naciones Unidas y los países receptores, también podrían integrarse los centros de información de las Naciones Unidas a otras oficinas de la Organización, por ejemplo, las del PNUD.

40. Sería conveniente que el Secretario General presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones un informe amplio sobre las actividades de todas las oficinas provisionales en funcionamiento y las que deben establecerse, en particular en la Federación de Rusia y en Eritrea.

41. Dada la índole en cierta medida experimental de la iniciativa y la ausencia de créditos en el presupuesto ordinario, esas oficinas han sido declaradas "provisionales" y con el paso del tiempo se verá si pueden transformarse en "oficinas integradas de las Naciones Unidas". La delegación de Polonia está dispuesta a apoyar la labor de la Organización para perfeccionar esa iniciativa y espera que ella contribuya a mejorar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

42. El Sr. GOU MENNY (Ucrania) dice que Ucrania, que es uno de los siete países donde se ha establecido una oficina provisional de las Naciones Unidas, no había previsto, al firmar el acuerdo relativo a la creación de la oficina, la medida en que esta cuestión cobraría carácter político. Cabe esperar que la Segunda Comisión actúe conforme al espíritu de los grandes principios de la Organización y no permita que se lesionen los intereses de los países receptores.

43. Tras haber estudiado cuidadosamente el informe del Secretario General (A/48/146/Add.1), la delegación de Ucrania estima muy positiva la decisión de crear siete oficinas provisionales de las Naciones Unidas y apoya la intención de organizar sus actividades "sobre la base de un enfoque integrado, unificado, innovador y eficaz en función de los costos y la cooperación para el desarrollo". Puede decirse que la aplicación de un modelo nuevo para la ampliación de los programas de asistencia técnica de los países de la Comunidad de Estados Independientes constituye la primera etapa de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General, que ilustra los empeños del Secretario General por adaptar las actividades de la Organización en las esferas económica y social a las necesidades de la época moderna. El enfoque integrado que aplican las oficinas provisionales responde a los problemas sin precedentes que deben afrontar los países en transición. Como ha observado el Secretario General, lejos de perturbar o reemplazar a los mecanismos de coordinación existentes, la creación de las oficinas provisionales de las Naciones Unidas debería contribuir a establecer una presencia más global y unificada de la Organización en los países que se trate.

44. Las funciones de la oficina provisional de las Naciones Unidas establecida en Kiev están claramente definidas en las disposiciones de un acuerdo concertado entre el Gobierno de Ucrania y las Naciones Unidas, según el cual la oficina cooperará con las autoridades nacionales en la ejecución de programas de asistencia relativos al desarrollo socioeconómico y a la formación profesional



(Sr. Goumenny, Ucrania)

del personal. La oficina coordinará las actividades del PNUD, la OACNUR, el UNICEF, el PNUMA, y otros organismos de las Naciones Unidas. En otras palabras, las funciones de la oficina provisional de las Naciones Unidas en Ucrania no se apartarán del marco de actividades operacionales. A título de ejemplo, baste señalar que el primer proyecto conjunto de asistencia técnica del PNUD en Ucrania fue elaborado con el apoyo inmediato de la oficina provisional. Ese proyecto debería facilitar la administración y coordinación de los programas de asistencia técnica en el plano nacional mediante la base de datos del sistema de análisis de la cooperación para el desarrollo y de los servicios de expertos y asesores del PNUD.

45. La oficina provisional ha tomado las medidas necesarias para organizar los servicios de asesoramiento en las esferas de la elaboración de programas de formación profesional de los funcionarios de categoría superior, la reforma del sector financiero, la privatización y la creación de mecanismos destinados a atraer inversores extranjeros. Es importante que la oficina provisional establecida en Kiev procure fomentar los programas de cooperación movilizando recursos extrapresupuestarios y establezca contactos con las representaciones de las instituciones financieras internacionales. A ese respecto, podría crearse un pequeño fondo destinado al desarrollo de pequeñas empresas financiado, en parte, por el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF). Por su lado, Ucrania está dispuesta a participar activamente en la ejecución de proyectos del PNUD en los países en desarrollo.

46. Ucrania apoya los principios en los que se basa el concepto actual de oficina provisional enunciados en el párrafo 15 del informe del Secretario General (A/48/146/Add.1). Es muy importante lograr una presencia más unificada de las Naciones Unidas en los países y, por esa razón, parece totalmente apropiado encomendar la responsabilidad de las actividades de carácter humanitario a las oficinas provisionales. Además, sería muy positivo transformar esas oficinas provisionales en "oficinas integradas de las Naciones Unidas", a condición, como lo han expresado ya algunas delegaciones, de que no se les confíen tareas exclusivamente políticas. Las relaciones entre las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben regirse estrictamente por acuerdos bilaterales y las oficinas deben actuar solamente en beneficio de los países donde estén establecidas. Por lo demás, no debe ejercerse ninguna presión en esta esfera.

47. Si bien en las resoluciones 47/199 y 46/182 de la Asamblea General ya están sentadas las bases jurídicas para la elaboración de un enfoque integrado de la representación de las Naciones Unidas en los países, resulta evidente que, dadas las circunstancias, es necesario que la Asamblea General dé instrucciones precisas para aprobar el mantenimiento de las oficinas provisionales de las Naciones Unidas en los países en transición, y la delegación de Ucrania, que ya ha contribuido en lo que le correspondía a la decisión, está dispuesta a entablar un diálogo constructivo sobre esta cuestión.

48. El Sr. NOVUZOV (Azerbaiyán) subraya que su país atribuye la mayor importancia al examen del tema y ve con sumo agrado las actividades emprendidas, tanto en el ámbito político como en el del desarrollo, por la oficina provisional de las Naciones Unidas en Azerbaiyán. La creación de esa oficina, en un período sumamente difícil para Azerbaiyán, está totalmente justificada;

/...

(Sr. Novruzov, Azerbaiyán)

lamentablemente, el contexto es un conflicto armado cuya consecuencia es la ocupación de más del 20% del territorio de Azerbaiyán y más de 1 millón de refugiados y de personas desplazadas. Esa cuestión ha sido examinada varias veces por el Consejo de Seguridad, que casi siempre ha pedido al Secretario General que le presentase un informe sobre la situación. Como las informaciones pedidas eran fundamentalmente de carácter político y militar, el jefe de la oficina provisional de las Naciones Unidas ha debido visitar el país, la última vez en el distrito de Zanguelan, donde ha sido testigo de la destrucción de decenas de poblados de un distrito otrora próspero que tenía 60.000 habitantes. Es fácil imaginar los esfuerzos y los medios financieros que habría exigido el envío de una misión de investigación de los hechos de no haber habido una oficina provisional en Bakú.

49. La otra tarea importante de la oficina provisional de las Naciones Unidas en Bakú tiene que ver con la coordinación con el Departamento de Asuntos Humanitarios en el marco del programa de asistencia humanitaria. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante la presencia de 1 millón de refugiados y de personas desplazadas en una república que no tiene más de 7 millones de habitantes. El volumen total de la ayuda concedida por los organismos de las Naciones Unidas supera los 15 millones de dólares de los Estados Unidos.

50. Por último, la oficina provisional ha participado muy provechosamente en la distribución de la ayuda que recibe Azerbaiyán. También participa en la elaboración de los programas de desarrollo, sobre todo en el ámbito ecológico.

51. Por todo lo antedicho, Azerbaiyán desea vehementemente que la oficina provisional prosiga sus actividades.

52. El Sr. EGESBORG-HANSEN (Dinamarca) toma la palabra en nombre de los países nórdicos que, habiendo trabajado siempre en pro de una mejor coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, aprueban ahora sin reservas el principio del enfoque integrado que ha regido la creación de oficinas provisionales en siete países de la Comunidad de Estados Independientes. También acogen con agrado las opiniones expresadas por el Secretario General en su informe sobre esa cuestión (A/48/146/Add.1).

53. Los países nórdicos observan que el fortalecimiento del sistema de los coordinadores residentes ha sido una experiencia positiva que permitirá promover la idea de un enfoque integrado y de una presencia unificada de las Naciones Unidas en los países.

54. También ven con agrado la intención del Secretario General de negociar el estatuto jurídico y las relaciones de esas oficinas con el país anfitrión: eso es garantía de una cooperación total en el futuro.

55. Los países nórdicos, que aprecian plenamente las ventajas evidentes de una presencia más unificada de las Naciones Unidas, consideran que los esfuerzos en ese sentido deberán basarse en lo que ya ha sido decidido por la Asamblea General, sobre todo en sus resoluciones 46/182 y 47/199. Es preciso adquirir una mayor experiencia y reunir más información antes de que la Asamblea General decida nuevas modalidades al respecto.

(Sr. Egesborg-Hansen, Dinamarca)

56. En su informe el Secretario General prevé una ampliación de las responsabilidades del representante de las Naciones Unidas, lo cual requiere, a juicio de los países nórdicos, una mayor experiencia del funcionamiento de las oficinas provisionales, tal como están concebidas en la actualidad. Sería prematuro confiar al Coordinador Residente mayores responsabilidades.

57. En lo que respecta al financiamiento, los países nórdicos estiman que es preciso conseguir una distribución clara y equitativa de los gastos entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y los de las organizaciones operacionales del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados.

58. El Sr. YEGOROV (Belarús) recuerda que el Consejo de Administración del PNUD incluyó a Belarús en la categoría de país receptor de asistencia técnica para el desarrollo en febrero de 1992 y que, después de un año y medio, Belarús es un colaborador activo de la cooperación para el desarrollo efectuada en el marco de las Naciones Unidas. Esto se ha visto facilitado en gran medida por la decisión de abrir una oficina provisional de las Naciones Unidas en Minsk, que ha servido para afianzar la interacción del Gobierno de Belarús con numerosos organismos de las Naciones Unidas. El Gobierno y el pueblo de Belarús ven con agrado la iniciativa tomada en ese sentido por el Secretario General y han creado las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de esa oficina provisional. Desde un principio, esa oficina ha tratado de actuar en forma coordinada con Belarús en materia de desarrollo, de asistencia humanitaria y de difusión de la información sobre las Naciones Unidas. Cabe felicitarse igualmente por las medidas adoptadas por el Secretario General para que las actividades operacionales de desarrollo se basen en una concepción integrada, unificada, eficaz e innovadora de la cooperación para el desarrollo, de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General.

59. La oficina provisional de Minsk se basa en los acuerdos tipo que rigen la cooperación entre los gobiernos de los países receptores y los organismos de las Naciones Unidas. Esto ha permitido elaborar un programa a corto plazo para Belarús y redactar las especificaciones de proyectos dedicados a los problemas económicos y sociales del período de transición. La presencia de la oficina provisional y su actividad ayudan al Gobierno de Belarús a emprender amplias reformas socioeconómicas y a superar las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl. La oficina contribuye provechosamente a la integración de Belarús en la economía mundial. Belarús comparte la opinión expresada por el Secretario General en los párrafos 10 a 14 de su informe (A/48/146/Add.1) sobre la actividad de la oficina.

60. Cabe felicitarse por la concepción integrada, unificada, eficaz e innovadora de la cooperación para el desarrollo, preconizada por la Asamblea General en sus resoluciones 47/199 y 46/182; como observa el Secretario General, en lo sucesivo conviene examinar con regularidad esa cuestión en todos sus aspectos, habida cuenta de la Carta de las Naciones Unidas.

61. Belarús considera que ya se dan las condiciones para una presencia integrada de las Naciones Unidas en el país. Es importante que la Asamblea General confirme la creación de las siete oficinas que ya existen y de las que

(Sr. Yegorov, (Belarús))

están por establecerse en Asmara y Moscú, y habría que aprobar las propuestas con miras a su financiamiento presentadas en el proyecto de presupuesto correspondiente al bienio 1994-1995. Por último, es necesario que la Asamblea General defina claramente el mandato de esas oficinas; la delegación de Belarús ya ha comenzado a ocuparse de esa cuestión.

62. El Sr. SUZIEDELIS (Lituania) toma la palabra en nombre de los tres Estados bálticos, que siguen con interés el debate en curso y que no pueden sino felicitarse por la presencia de oficinas de coordinadores residentes del PNUD en sus capitales. Los temores expresados con respecto a esas oficinas provisionales son infundados.

63. En su informe a la Asamblea General (A/48/146/Add.1), el Secretario General subraya la necesidad de presentar a la comunidad internacional una "imagen de las Naciones Unidas como sistema integrado cuyos elementos componentes pueden trabajar de consuno". Los países bálticos apoyan sin reservas los esfuerzos del Secretario General en ese sentido.

64. Los problemas que entraña la transición de una economía planificada a una economía de mercado requieren una respuesta adecuada de la comunidad internacional que exige un enfoque global del desarrollo y la voluntad del sistema de las Naciones Unidas. Una presencia integrada de las Naciones Unidas permitirá evaluar con precisión las necesidades de los países, coordinar la planificación y evaluar además los resultados de los programas. Por eso la integración de las oficinas en el terreno es una medida razonable y satisfactoria desde el punto de vista de su eficacia en función de los costos, pues permite racionalizar la ayuda y evitar la duplicación de esfuerzos.

65. Los temores expresados por algunas delegaciones con respecto a la intrusión de un Estado supranacional quedan desmentidos por los hechos. La experiencia de los países bálticos demuestra que todas las actividades, están y estarán siempre coordinadas y que se iniciarán únicamente con el consentimiento del gobierno de que se trate.

66. Los coordinadores residentes del PNUD en los países bálticos han contribuido, con la ayuda de los gobiernos, a las actividades de las Naciones Unidas en numerosos sectores: desarrollo económico, asistencia técnica y difusión de la información. Además, sus oficinas han ayudado a coordinar y facilitar las visitas de altos funcionarios de las Naciones Unidas (por ejemplo, con motivo de la retirada completa de las fuerzas militares extranjeras), así como también de misiones de diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los resultados hubieran podido ser más convincentes si la cooperación, la coordinación y la integración del sistema de las Naciones Unidas hubiesen sido mejores, y en ese sentido es necesario renovar los esfuerzos. Por eso, los países bálticos sostienen firmemente las propuestas formuladas por el Secretario General con respecto a la transformación de las oficinas provisionales en "oficinas integradas" y a la obtención de los recursos necesarios para el éxito de la red de oficinas integradas de las Naciones Unidas.

67. El Sr. BLANEY (Estados Unidos) felicita al Secretario General por su informe sobre las oficinas provisionales de las Naciones Unidas. En el informe se abordan cuestiones importantes sobre las cuales deben seguir reflexionando todos los Estados Miembros, la Secretaría y los diversos fondos, programas y organismos que constituyen el sistema de las Naciones Unidas.

68. Los Estados Unidos, al igual que numerosos Estados Miembros, han venido abogando desde hace mucho tiempo por una mejor coordinación del sistema de las Naciones Unidas en el terreno e incluso han hecho hincapié en que los departamentos, fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que actúan en el terreno debían compartir las oficinas. La nueva situación mundial ofrece una oportunidad sin precedentes para dotar de una estructura coherente y operativa al sistema de las Naciones Unidas, que de ese modo podrá responder a las necesidades específicas y legítimas de los países respetando al mismo tiempo las aspiraciones de los diferentes pueblos, y aportar una asistencia económica, social y técnica eficaz.

69. La resolución 47/199 proporciona instrumentos valiosos para reforzar la coordinación, y uno de ellos es el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes. Es cierto que una oficina provisional de las Naciones Unidas no debe ser vista como una solución permanente que reemplace al sistema de coordinadores residentes aprobado por los Estados Miembros en la resolución 47/199; muy por el contrario, debe complementar los esfuerzos de coordinación y racionalización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el terreno. De todos modos, antes de aprobar la creación de las oficinas provisionales habrá que analizar a fondo el concepto de oficina provisional y la experiencia adquirida y, sobre todo, determinar en qué medida esas oficinas podrían tener responsabilidades que trascendieran los fines y objetivos tradicionales de las Naciones Unidas en materia de ayuda humanitaria y de asistencia para el desarrollo; definir la relación entre el representante de las Naciones Unidas, el Representante Residente del PNUD en su función tradicional de coordinador residente y los directores que representan en el terreno a los demás fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas; por último, analizar las consecuencias presupuestarias, a largo y corto plazo, y determinar las fuentes de financiamiento.

70. Si bien esos problemas no son nuevos, los Estados Miembros, la Secretaría y los fondos y los programas tienen ahora la voluntad de actuar de común acuerdo. La resolución 47/199 es el resultado de ese nuevo espíritu. En consecuencia, conviene alentar al Secretario General a que estudie en profundidad el sistema de las oficinas provisionales de las Naciones Unidas y a que se asegure de que se ajusta a los importantes principios de coordinación fijados en la resolución 47/199. La experiencia adquirida en la aplicación de esa resolución sentará bases sólidas para el examen trienal de las orientaciones, de las actividades operacionales, y los principios rectores que se formulen permitirán establecer un sistema de las Naciones Unidas que pueda responder a las necesidades y los desafíos del futuro.

71. El Sr. ABELIAN (Armenia) aprecia enormemente el informe del Secretario General (A/48/146/Add.1) sobre las oficinas provisionales de las Naciones Unidas.

(Sr. Abelian, Armenia)

72. Con la aparición de nuevos Estados independientes en Europa central y oriental se ha iniciado un período de conmociones, dificultades y conflictos sin precedentes. Ya no se trata de recurrir a soluciones que antes resultaban "aceptables" sino de abordar los problemas de desarrollo desde una nueva perspectiva global. La eficacia del sistema de las Naciones Unidas dependerá de la forma en que los programas y las actividades se ajusten a este nuevo concepto de desarrollo.

73. Es importante que la representación de las Naciones Unidas en los países en desarrollo no perturbe ni reemplace en ningún caso los mecanismos existentes de coordinación. Hay que partir de la hipótesis de que cada país se encuentra en una etapa particular de su desarrollo y en consecuencia es necesario adaptar toda su intervención a los recursos de que dispone. Es alentador constatar que el Secretario General otorga gran importancia a la individualidad de cada país en el proceso universal de desarrollo.

74. En la actualidad Armenia está estableciendo sus propias estructuras y políticas, económicas y administrativas, lo cual exige el desarrollo de su capacidad institucional y humana. Una presencia constante del sistema de las Naciones Unidas en Armenia será, pues, esencial en ese sentido, y la oficina provisional de las Naciones Unidas en Armenia tendrá como principal función la de reforzar el nuevo enfoque integrado, recomendado por el Secretario General.

75. Hasta ahora, la oficina provisional de las Naciones Unidas en Armenia y el Gobierno de Armenia han conjugado sus esfuerzos para facilitar la transición política, económica y social del país. Para que esos esfuerzos se vean coronados por el éxito, las Naciones Unidas deberán dar prioridad a tres objetivos: la paz, el desarrollo y la democracia.

76. Se trata de ayudar a Armenia a conseguir los medios socioeconómicos necesarios en espera de que comience el proceso de paz y a efectuar una transición sin tropiezos hacia un medio macroeconómico más estable, teniendo en cuenta sus características, pues no existe un modelo de transición único que pueda imponerse a todos los países.

77. Desde su creación, la oficina provisional de las Naciones Unidas en Armenia colabora con el Gobierno para reforzar los mecanismos de la estabilidad y para coordinar y facilitar la prestación de ayuda humanitaria. En lo sucesivo deberá preocuparse cada vez más de promover el desarrollo.

78. Armenia apoya sin reservas la propuesta formulada por el Secretario General en su informe de que las nuevas oficinas provisionales pasen a ser "oficinas integradas".

79. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán) dice que su país, uno de los siete Estados donde se han establecido oficinas provisionales de las Naciones Unidas, atribuye gran importancia a la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, que debe permitirle llevar a cabo sin tropiezos reformas socioeconómicas profundas e integrarse a la economía mundial. Por eso, Kazajstán ha firmado un acuerdo con las Naciones Unidas, e incluso ya ha previsto los locales que

(Sra. Arystanbekova, Kazajstán)

albergarán a la oficina provisional. Además, se han organizado reuniones de consulta de los países donantes con el PNUD y el Banco Mundial y, a petición del Gobierno, el sistema de las Naciones Unidas está ideando diversos programas importantes para Kazajstán relativos, entre otras cosas, a la administración y la gestión de los asuntos públicos, el desarrollo del sector privado, las reformas económicas, el aprovechamiento de los recursos humanos, el sector social y la ayuda humanitaria. Además, la oficina de las Naciones Unidas ha sabido coordinar eficazmente la ayuda de emergencia prestada por la comunidad internacional después de las graves inundaciones que han afectado recientemente al país.

80. Kazajstán ve también con agrado los programas del sistema de las Naciones Unidas que benefician al conjunto de la región, y otorga la más alta prioridad a la formulación y aplicación de programas encaminados a combatir las consecuencias de la catástrofe del centro de ensayos nucleares de Semipalatinsk. También aprecia las posibilidades que ofrece el sistema de las Naciones Unidas en materia de capacitación por medio de una red internacional de cursillos y seminarios.

81. Lo antedicho no significa que la cooperación entre las Naciones Unidas y Kazajstán sea absolutamente perfecta. Se trata tan sólo de medidas iniciales, que deberán ser desarrolladas y mejoradas. Kazajstán desea una presencia unificada de las Naciones Unidas con el acento puesto en el desarrollo, los problemas socioeconómicos, el medio ambiente, la asistencia humanitaria y la prestación de servicios consultivos y de información, y con las actividades del sistema de las Naciones Unidas debidamente coordinadas y desarrolladas en estrecha colaboración con el Gobierno de Kazajstán.

82. La delegación de Kazajstán apoya la propuesta del Secretario General de transformar las oficinas "provisionales" en oficinas "integradas" y espera que los debates en torno a esa cuestión culminen en una decisión clara y definida, dada la importancia que tiene ese problema para los Estados que han alcanzado recientemente su independencia.

83. El Sr. LWIN (Myanmar) considera que la intervención del Secretario General Adjunto ha permitido aclarar los puntos que preocupaban a muchas delegaciones. Como ha hecho notar el Presidente del Grupo de los 77, es necesario disponer de más tiempo para las consultas y Myanmar se reserva el derecho de intervenir al respecto en una etapa posterior.

84. El Sr. KELLOWAY (Australia) observa que una de las cuestiones fundamentales que se plantean actualmente a las Naciones Unidas es la de una reforma que les permita desempeñar un papel más eficaz; desde ese punto de vista, la idea de las oficinas provisionales merece el pleno apoyo de los Estados Miembros.

85. Las circunstancias que han requerido la presencia de las Naciones Unidas en los Estados bálticos y los países de la Comunidad de Estados Independientes a comienzos de 1992 justifican la decisión del Secretario General de hacer uso de su prerrogativa y crear esas oficinas. Australia secunda la intención del Secretario General de modificar la denominación de esas oficinas que pasarán a llamarse "oficinas integradas de las Naciones Unidas".

/...

(Sr. Kelloway, Australia)

86. En términos más generales, la representación de las Naciones Unidas podría organizarse de manera más eficaz y Australia apoya las medidas propuestas por el Secretario General para mejorar la coordinación y la integración de las actividades de las Naciones Unidas en los países.

87. Cabe esperar que, si el desarrollo y los asuntos humanitarios han de constituir aspectos importantes de la actividad de esas oficinas, su función también podría relacionarse con la información pública o, con el consentimiento del gobierno en cuestión, con la diplomacia preventiva o el restablecimiento de la paz previo mandato de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad.

88. Es verdad que la inclusión de esas funciones puede considerarse un atentado contra la soberanía de los Estados Miembros, pero evidentemente la creación de esas oficinas exigiría el consentimiento expreso del gobierno anfitrión, lo cual es esencial para mantener los principios fundamentales de las relaciones entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

89. Australia apoya las iniciativas propuestas en el marco del proceso actual de reforma de las Naciones Unidas pero se plantea diversas preguntas con respecto a los acuerdos de distribución de los costos entre las Naciones Unidas y el PNUD, la administración de las futuras oficinas integradas por parte del PNUD, las directrices y los criterios en materia de gestión enunciados en la resolución 47/199, la posible expansión de las oficinas integradas, y los medios de evitar la duplicación de esfuerzos.

90. El Sr. HORIGUCHI (Japón) recibe con beneplácito las informaciones dadas por el Secretario General Adjunto. El Gobierno del Japón atribuye una gran importancia a la unificación de las actividades de desarrollo, que serán más eficaces y más productivas. También reviste suma importancia la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General.

91. Además, conviene determinar cómo serán contratados los representantes de las Naciones Unidas. Es importante que el proceso de selección resulte plenamente transparente.

92. Por todo lo antedicho, es importante estudiar atentamente todos los aspectos de la cuestión.

#### ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

93. El PRESIDENTE recuerda que en su 50ª sesión plenaria la Asamblea General decidió incluir en su programa un tema titulado "Asistencia de emergencia para la recuperación económica de Rwanda" y asignarlo a la Segunda Comisión. Ese tema podrá examinarse al mismo tiempo que las demás cuestiones relativas a la asistencia - temas 41, 98, 100, 101, 102, 103, 105 y 169 - que la Segunda Comisión debe abordar el 16 de noviembre. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión acepta esa propuesta.

94. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.